

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5525

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) **AUTORIZASE** a TELECOM ARGENTINA S.A. a efectuar los trabajos de construcción de cámaras y cruces de calzadas en el Dominio Público Municipal, detallado en Planos de fojas 46 y 47 del expediente N° 1307/06 .-

Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil seis.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 234 /06 , de fecha 27 de setiembre de 2006.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 27 de setiembre de 2006.-